



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE COMPETITIVIDAD

Elaboró			
Firma	Rúbrica		
Daniel Zaga Szenker			
Director General Ac	djunto de Competitividad		
	nización de la Unidad de Competitividad se de de 2018,		
con fundamento en el Artícu	ılo 12, fracción XV del Reglamento Interior		
de la Se	ecretaría de Economía		
Franc	cisco Javier Anaya Rojas		
Jefe de la U	Unidad de Competitividad		



CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	3
-•		
2.	ANTECEDENTES	4
_		_
3.	CULTURA ORGANIZACIONAL.	7
4.	ATRIBUCIONES Y FACULTADES	10
_	RESPONSABILIDADES	10
5.	RESPONSABILIDADES	12
6.	DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA	13
-	ORGANIGRAMA	4.4
7.	ORGANIGRAMA	14
8.	OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES	15
0	MARCO IURÍDICO	22
9	V AKLAJ UK J LAJ	2.3



1. PRESENTACIÓN

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala que los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo necesarios para el funcionamiento interno de las Secretarías de Estado, deberán mantenerse permanentemente actualizados y estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, a través del registro electrónico que opera la Secretaría de la Función Pública.

Los manuales de organización son normas internas que reflejan y conducen las actividades cotidianas de las unidades administrativas de la Secretaría, por lo cual la Unidad de Competitividad elaboró el presente manual de organización, con los siguientes objetivos:

- Precisar el objetivo y las funciones que debe realizar la unidad administrativa.
- Delimitar la responsabilidad y competencia de cada uno de los órganos que integran la unidad administrativa.
- Servir como apoyo en el proceso de capacitación e inducción de los servidores públicos de la unidad.

En el manual de organización se establecen los antecedentes que describen la evolución histórico-administrativa de la Unidad de Competitividad, la cultura organizacional que describe los principios y valores que la rigen, las atribuciones que les confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, las responsabilidades de quienes elaboran, revisan y autorizan este manual, la estructura orgánica en donde se aprecian la línea de mando y el nivel jerárquico, el objetivo que persigue cada uno de los órganos y las funciones que realiza para cumplir dichos objetivos así como el marco jurídico que sustenta el desarrollo de las actividades.

La Unidad de Competitividad mantendrá actualizado este manual de organización a fin de constituirse como un instrumento de consulta y apoyo para los servidores públicos que la conforman.

Página: 3 de 23



2. ANTECEDENTES

En agosto de 2008, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, instruyó al Secretario de Economía llevar a cabo una reordenación en las funciones de la Secretaría para colocar a la competitividad como una prioridad en la agenda de trabajo del Gobierno Federal, motivo por el cual se realizaron algunos cambios administrativos en la, hasta ese momento, Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales, cambiando su denominación a Subsecretaria de Competitividad y Normatividad, lo cual se formalizó con la publicación del Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (DOF 27-I-2009), mismo en el que se creó el Secretariado Técnico de la Competitividad (STC), ahora Unidad de Competitividad (UC), de acuerdo a la modificación al Reglamento Interior de la Se retaría de Economía del 9 de septiembre de 2016, para desarrollar funciones específicas en materia de competitividad.

Inicialmente, la UC realizaba funciones de coordinación del Comité de Competitividad del Gobierno Federal creado el 14 de agosto de 2008 por mandato presidencial y el cual estaba integrado por los titulares de nueve Secretarías de Estado que inciden en las actividades económicas del país y por lo mismo tienen impacto en la competitividad nacional. Dicho Comité constituía una herramienta de ayuda para acelerar la implementación y eficacia de las políticas públicas en materia de competitividad.

Las Secretarías que integraban este Comité eran: Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Economía; Secretaría de la Función Pública; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Energía; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Secretaría de Turismo.

El Comité de Competitividad daba seguimiento puntual a la Agenda de Competitividad del Gobierno Federal y a él asistían los Secretarios de Estado titulares de las dependencias federales.

Toda vez que dicho Comité no contaba con un ordenamiento jurídico, del cual se fundamentara su creación y operación, al paso del tiempo suspendió sus actividades, acotándose las funciones de la UC al análisis y seguimiento de los índices de competitividad.

No obstante, el 5 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma a los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que posiciona a la competitividad como eje rector del desarrollo nacional al definirse como el "conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo" (art. 25). En el decreto de reforma constitucional se instruyó la creación de la Ley Reglamentaria para establecer las bases y las condiciones

Página: 4 de 23



2. ANTECEDENTES

necesarias que incentiven los niveles de productividad y competitividad de nuestro país.

Por otra parte, se crearon dos órganos consultivos para la competitividad y la productividad del país: el Comité Nacional de Productividad (CNP), publicado en el DOF 17/05/13, y el Consejo Consultivo Empresarial para el Crecimiento Económico de México (CCECEM), publicado en el DOF 25/06/13, en los que participan actores públicos y privados con la finalidad de articular y coordinar acciones conjuntas que contribuyan a la promoción de la competitividad nacional. Cabe señalar que el Secretario de Economía participa como Secretario Ejecutivo en el CCECEM, para lo cual se apoya en la Unidad de Competitividad en su calidad de coordinador y facilitador de los mismos.

La Unidad de Competitividad tiene la misión de ser reconocida como una unidad ética, profesional, transparente, eficiente e impulsora de una cultura de calidad, con servidores públicos comprometidos, cuya actuación contribuya a mejorar el ambiente de negocios e incrementar la competitividad de las empresas establecidas en México.

La Unidad de Competitividad es a su vez el área responsable de:

- Coordinar el funcionamiento y seguimiento de las acciones de competitividad del Gobierno Federal y, en su caso, de las entidades federativas y municipios a solicitud de éstos.
- Analizar y dar seguimiento a los indicadores de competitividad que emiten las principales organizaciones nacionales e internacionales, así como en su caso elaborar otros indicadores.
- Mantener contacto directo con otras instancias gubernamentales, la Iniciativa Privada y Academia para identificar áreas de oportunidad en materia de competitividad, en conjunto, que impacten positivamente en la competitividad del país.
- Representar a la Secretaría de Economía en foros nacionales e intenacionales en materia de competitividad, para posicionar a México como referente internacional
- Dar cumplimiento a los artículos 5 y 18, párrafo 2 y 3, de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

El 9 de septiembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, estableciendo sus atribuciones en el artículo 20 y cambiando su denominación por Unidad de Competitividad. En dicho artículo se establece la atribución de participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la elaboración del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad, en términos de la Ley para Impulsar el

Página: 5 de 23



2. ANTECEDENTES

Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

La estructura orgánica autorizada a la emisión del presente manual se integra de la siguiente manera:

Nivel	Número de plazas
Jefe de Unidad	1
Dirección General Adjunta	1
Dirección/Asesor	3
Subdirección/Asesor	1
Jefaturas de Departamento	1
Total	7

Página: 6 de 23





3. CULTURA ORGANIZACIONAL.

La Unidad de Competitividad en la Secretaría de Economía ha definido una filosofía organizacional alineada a la misión y visión de la Secretaría de Economía, la cual proporciona un marco de referencia para dirigir y lograr las metas establecidas.

Misión de la Secretaría de Economía

Misión de la UC

Fomentar la productividad y competitividad de la economía mexicana mediante una innovadora política de fomento industrial, comercial y de servicios, así como el impulso a los emprendedores, fincado en la mejora regulatoria, la competencia de mercado y la diversificación del comercio exterior, para lograr el bienestar de los consumidores, un mejor ambiente de negocios, fortalecer el mercado interno y la atracción de inversión nacional y extranjera, que mejore las condiciones de vida de los mexicanos.

Ser la unidad administrativa del Gobierno Federal que coordine y promueva acciones que contribuyan a impulsar y/o fortalecer la competitividad nacional que, a su vez, fomenten el crecimiento económico y la productividad del país.

Visión de la Secretaría de Economía

Visión de la UC

Ser una dependencia que contribuye a generar las condiciones económicas para mantener a México en su máximo potencial, de una manera cercana a la gente, abierta y transparente, con emprendedores que estimulan una cultura innovadora, de apego a la formalidad y empresas productivas y competitivas, que participan en mercados eficientes con consumidores fortalecidos.

Que la Unidad de Competitividad de la Secretaría de Economía sea reconocida como una unidad ética, profesional, transparente, eficiente e impulsora de una cultura de calidad, servidores públicos con comprometidos, cuya actuación contribuya a el ambiente de negocios e incrementar la competitividad empresas establecidas en México.

Página: 7 de 23





3. CULTURA ORGANIZACIONAL.

PRINCIPIOS

- Legalidad
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficiencia

VALORES

- Interés Público
- Respeto
- Respeto a los Derechos Humanos
- Igualdad y no Discriminación
- Equidad de género
- Entorno Cultural y Ecológico

- Integridad
- Cooperación
- Liderazgo
- Transparencia
- Rendición de cuentas

EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Los servidores públicos de la Secretaría de Economía en el ámbito de su competencia y atribuciones tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los siguientes principios:

- Universalidad: Los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo,
- Interdependencia: Los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí,
- Indivisibilidad: Los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de

Página: 8 de 23



3. CULTURA ORGANIZACIONAL

• Progresividad: Prevee que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

En consecuencia, deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley y de conformidad con el Título Primero, capítulo primero "De los derechos humanos y sus garantías" establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los servidores públicos de la Unidad de Competitividad tienen el compromiso de proporcionar un trato digno, respetuoso, igualitario y no discriminatorio a los usuarios de los diferentes servicios que proporciona y en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

El lenguaje empleado en el presente Manual no pretende generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos/as, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

Página: 9 de 23





4. ATRIBUCIONES Y FACULTADES

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 20.- La Unidad de Competitividad tiene las atribuciones siguientes:

- I. Identificar los principales factores que inhiben la competitividad y comunicarlos al Comité Nacional de Productividad, a fin de orientar las propuestas de política correspondientes;
- II. Dar seguimiento a las estrategias, líneas de acción e indicadores de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo vinculados a la competitividad, para contribuir al análisis del impacto de las acciones de gobierno en el desempeño del país, en los indicadores nacionales e internacionales de competitividad;
- III. Participar con los sectores público, social y privado en el diseño e implementación de agendas transversales, sectoriales y regionales que promuevan la competitividad del país;
- IV. Participar y, en su caso, coordinar la operación y fortalecimiento de los órganos colegiados, comités o mecanismos interinstitucionales constituidos por instancias público-privados en materia de competitividad;
- V. Registrar y dar seguimiento a los acuerdos adoptados por las instancias previstas en la fracción anterior;
- VI. Coadyuvar en la difusión y promoción de los avances del Gobierno Federal en materia de competitividad;
- VII. Realizar actividades de investigación y análisis en materia de competitividad;
- VIII. Coadyuvar en las acciones que se orienten a posicionar a México en los indicadores de competitividad que emitan los organismos nacionales e internacionales;
 - IX. Representar a la Secretaría en foros nacionales e internacionales en materia de competitividad y, en su caso, coordinar e implementar los compromisos asumidos;
 - X. Participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la elaboración del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad, en términos de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional y demás disposiciones jurídicas aplicables;

Página: 10 de 23



4. ATRIBUCIONES Y FACULTADES

- XI. Ejercer las atribuciones que en materia de competitividad se otorgan a la Secretaría en disposiciones legales y que no están delegadas o conferidas expresamente a otra unidad administrativa, y
- XII. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas en el ámbito de su competencia, así como aquellas funciones que le encomiende el Secretario.

La Unidad de Competitividad estará a cargo de un Jefe de Unidad que estará auxiliado en el ejercicio de sus atribuciones, por el Director General Adjunto de Competitividad.

Página: 11 de 23





5. RESPONSABILIDADES

- Del (la) Jefe de de la Unidad de Competitividad, autorizar este manual y asegurar su difusión.
- Del (la) titular de la Dirección General Adjunta de Competitividad, revisar este manual conocer sus funciones y asegurar su actualización y cumplimiento.
- Del personal adscrito a la Unidad Competitividad, participar en la actualización de este manual, conocer sus funciones y asegurar su cumplimiento.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, será responsabilidad de todos los servidores públicos desempeñar los empleos, cargos o comisiones que tienen asignados y realizar las funciones descritas en este manual con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia para el mejor manejo de los recursos y cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Competitividad.

Página: 12 de 23





6. DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA

317. Unidad de Competitividad

317.1 Dirección General Adjunta de Competitividad

317.0.1 Asesor

317.0.2 Asesor

317.0.3 Asesor de Gestión

317.0.0.1 Asesor B

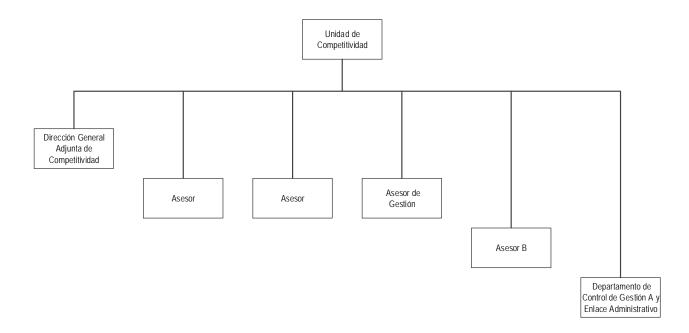
317.0.0.0.1 Departamento de Control de Gestión A y Enlace Administrativo

Página: 13 de 23





7. ORGANIGRAMA



Nivel Jerárquico	Tramo de Control
Jefe de Unidad	7

Página: 14 de 23





8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

317. Unidad de Competitividad (10-317-1-M1C032P-0000022-E-X-A)

Objetivo

Dar seguimiento a las estrategias, líneas de acción derivadas del Plan Nacional de desarrollo, planes sectoriales, programas especiales, agendas transversales, indicadores nacionales e internacionales y Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, para contribuir en el análisis y diseño de acciones que fortalezcan la competitividad en nuestro país.

Funciones

- 1. Analizar los principales factores que inhiben la competitividad y comunicarlo al Comité Nacional de Productividad.
- 2. Proponer agendas transversales, sectoriales y regionales de competitividad, entre dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con la participación de los sectores privado y social.
- 3. Impulsar el establecimiento y fortalecimiento de los órganos, comités, foros temáticos o mecanismos interinstitucionales en materia de competitividad, y en su caso coordinar su operación y mejora.
- 4. Conducir las acciones de seguimiento a los acuerdos tomados en los órganos, comités, foros temáticos o mecanismos interinstitucionales en materia de competitividad.
- 5. Participar en la promoción de los avances del Gobierno Federal en materia de competitividad.
- 6. Proponer acciones que permitan posicionar a México en los indicadores de competitividad que emiten los organismos nacionales e internacionales.
- 7. Coordinar el análisis y seguimiento de los indicadores de competitividad que emiten los organismos tanto nacionales como internacionales.
- 8. Coordinar el diseño, elaboración y difusión de reportes y documentos informativos sobre competitividad.
- 9. Impulsar temas económicos prioritarios y otros que contribuyan a los programas de gobierno en materia de competitividad y aquellos que le sean encomendados por el Secretario de Economía.

Página: 15 de 23



- 8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES
- 10. Representar a la Secretaría en foros nacionales e internacionales en materia de competitividad.
- 11. Formular opiniones e informes respecto a los temas de competitividad nacional.
- 12. Participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la elaboración del Programa Especial para la Productividad y Competitividad.

Página: 16 de 23



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

317.1 Dirección General Adjunta de Competitividad (10-317-1-M1C025P-0000015-E-C-D)

Objetivo

Coordinar y dar seguimiento a acciones que incidan positivamente en la competitividad del país, a fin de proponer iniciativas que impacten en el crecimiento económico del país.

Funciones

- 1. Identificar las áreas de oportunidad, en materia de competitividad, con base en los resultados de los índices internacionales y nacionales de competitividad.
- 2. Diseñar medidas que atiendan las principales áreas de oportunidad mencionados en los índices internacionales y nacionales de competitividad y con ello, mejorar al ambiente institucional, empresarial y social en el país.
- 3. Coordinar, analizar e informar los resultados de los diferentes índices de competitividad, tanto internacionales como nacionales.
- 4. Apoyar en la coordinación y la facilitación de los trabajos que se realicen en los órganos y comités de competitividad.
- 5. Dar seguimiento puntual a los acuerdos tomados en los órganos y comités de competitividad.
- 6. Diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas, en conjunto con la iniciativa privada y la Academia, que tengan un impacto positivo en la competitividad del país y mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos.
- 7. Coordinar la elaboración o revisión de los proyectos especiales intersecretariales, o transversales, cuya finalidad sea mejorar la competitividad del país.

Página: 17 de 23



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

317.0.1 Asesor (10-317-1-M1C017P-0000016-E-C-B)

Objetivo

Dar seguimiento a los principales índices de competitividad a nivel internacional; los cuales permiten identificar las fortalezas y debilidades de nuestra economía y compararla con otras economías; con el fin de promover la inversión extranjera directa, la creación de empresas y la creación de empleos.

Funciones

- 1. Identificar y dar seguimiento a las fechas de lanzamiento de los principales índices de Competitividad Internacional (Foro Económico Mundial, International Institute for Management Development y el Índice de Competitividad Internacional del Instituto Mexicano para la Competitividad, entre otros).
- 2. Analizar los pilares y las variables de los índices de Competitividad Internacional, para identificar las fortalezas y debilidades de México.
- 3. Establecer las estrategias para incrementar el número de encuestas de opinión que se consideran en el cálculo de los índices de competitividad internacional, con el propósito de lograr resultados más objetivos.
- 4. Dar seguimiento a la agenda de competitividad con otras entidades, tanto del Gobierno Federal como de otras entidades federativas, con el fin de mejorar en los índices internacionales.
- 5. Presentar los documentos en los que se resalte las ventajas comparativas de México frente a otros países emergentes.
- 6. Desarrollar los elementos técnicos y metodológicos en la materia de su competencia para la toma de decisiones.

Página: 18 de 23



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

317.0.2 Asesor (10-317-1-M1C017P-0000017-E-C-B)

Objetivo

Dar seguimiento a los principales índices de competitividad a nivel estatal, con el fin promover el incremento a la Inversión Extranjera Directa de los estados, el número de empresas y empleos creados.

Funciones

- 1. Identificar y dar seguimiento a las fechas de lanzamiento de los principales índices de Competitividad Estatales y Regionales (Doing Business Subnacional, Instituto Mexicano para la Competitividad, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública, EGAP, entre otros)
- 2. Analizar los pilares y las variables de cada uno de los índices.
- 3. Establecer las estrategias para comunicar de manera objetiva los resultados de cada uno de los índices de Competitividad Estatales y Regionales.
- 4. Identificar las fortalezas y debilidades en los Índices de Competitividad Estatales y Regionales de las principales regiones.
- 5. Llevar el control y seguimiento de los temas y acuerdos que se presentan en el Comité de Competitividad.
- 6. Elaborar los informes requeridos por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o por las unidades administrativas de la propia Secretaría, en lo que se refiere a los Índices de Competitividad Estatales y Regionales.
- 7. Establecer comunicación con otras dependencias de la Administración Pública Federal, con el fin de llevar a cabo los proyectos especiales Intersecretariales, o transversales, cuya finalidad sea mejorar la competitividad del país.
- 8. Desarrollar los elementos técnicos y metodológicos en la materia de su competencia para la toma de decisiones.

Página: 19 de 23



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

317.3 Asesor de Gestión (10-317-1-M1C019P-0000018-E-G-B)

Objetivo

Evaluar y analizar los programas, instrumentos y políticas en materia de competitividad del país, para fortalecer el ambiente de negocios.

Funciones

- 1. Evaluar las propuestas de políticas públicas y programas en materia de competitividad de los sectores público y privado.
- 2. Analizar la factibilidad de establecer grupos de trabajo público privados que elaboren agendas transversales, sectoriales y regionales buscando promover la competitividad del país bajo una óptica de apoyo a sectores estratégicos, a regiones clave y a temas de impacto transversal.
- 3. Coordinar la integración de información sobre acciones en materia de competitividad que se propongan a órganos y comités interinstitucionales que permitan fomentar un crecimiento sostenido de nuestro país.
- 4. Diseñar propuestas de ordenamientos legales y administrativos que resulten aplicables en razón de la competencia de la Unidad conforme a las facultades y atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Secretaría.
- 5. Proponer la creación y, en su caso, contribuir a la elaboración de diagnósticos enfocados a la competitividad y al crecimiento de los sectores económicos del país, así como el desarrollo de las empresas.
- 6. Coordinar al interior de la unidad la elaboración de los informes del Plan Nacional de Desarrollo, informe de labores, programas internos de la Secretaría y matrices de indicadores de resultados relacionados con la Unidad de Competitividad.

Página: 20 de 23



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

317.0.0.1 Asesor B (10-317-1-M1C017P-0000019-E-C-B)

Objetivo

Formular las propuestas para el desarrollo de los planes, programas y estudios encomendados en materia de competitividad para la toma de desiciones.

Funciones

- 1. Apoyar en el análisis de las variables de los índices de competitividades tanto nacionales como internacionales.
- 2. Identificar las variables económicas de relevancia en el país, que permitan mostrar los resultados de los avances en materia de competitividad.
- 3. Apoyar en el diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas, en conjunto con el sector privado y académico, que tengan un impacto positivo en la competitividad del país y mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos.
- 4. Desarrollar los elementos técnicos y metodológicos en la materia de su competencia para la toma de decisiones.
- 5. Elaborar los informes de las reuniones de trabajo que se realicen en la unidad administrativa y dar seguimiento a los asuntos que se acuerden en las mismas.

Página: 21 de 23



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

317.0.0.0.1 Departamento de Control de Gestión A y Enlace Administrativo (10-317-1-M1C014P-0000020-E-G-S)

Objetivo

Apoyar en el desarrollo de las funciones de comunicación y enlace de la Unidad a través del sistema de control de gestión y de archivo.

Funciones

- 1. Proporcionar apoyo administrativo en las reuniones que se realicen por parte la Unidad de Competitividad.
- 2. Controlar los descargos de asuntos pendientes en otras áreas de la Unidad de Competitividad en materia de planeación, comunicación y enlace de la Secretaría de Economía.
- 3. Gestionar el envío de documentos al Archivo General con base en la normatividad aplicable.
- 4. Registrar los asuntos relacionados con la Unidad de Competitividad.
- 5. Elaborar los formatos de solicitud de viáticos para las comisiones que se lleven a cabo en la Unidad de Competitividad.

Página: 22 de 23



9. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917, y sus reformas.

Leyes

- 2. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, y sus reformas.
- 3. Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2015, y sus reformas.

Reglamentos

4. Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016 y sus reformas.

Decretos

- 5. Decreto por el que se crea el Consejo Consultivo Empresarial para el Crecimiento Económico de México (CCECEM), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2013 y sus reformas.
- 6. Decreto por el que se establece el Comité Nacional de Productividad (CNP), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2013 y sus reformas.

Otras disposiciones

7. Manual de Organización General de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2015.

Página: 23 de 23